INSCRIPCIÓN 1783
Lic. de funcionamiento primaria 394 de 1976
Lic. Sexto Grado No 3241 de Septiembre 28 de 1995
Lic. Séptimo Grado No 2581 de Marzo 19 de 1997
Reconocimiento Oficial Octavo y Noveno Grado a partir del
Año 1997, Resolución 3051 de Septiembre 30 de 1999
Aprobación Primaria No 09960 de Junio 25 de 1980
Educación Media, Resolución No 2289 de Junio 27 de 2008
Código DANE No 311001008621
NIT 900.320.408-9

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GRUPO EDUCATIVO COLREALES LTDA.

HACE CONSTAR QUE:

La Señora **JENNY ROSSANA HERNANDEZ MORA,** identificada con C.C. No 52.932.653 de Bogotá, estuvo vinculada en este plantel desde el día 27 de Enero hasta el 30 de Noviembre de 2014, con contrato a término fijo inferior a un año, desempeñándose como **DOCENTE EN TERCERO DE PRIMARIA EN LAS ÁREAS DE SOCIALES, ESPAÑOL, INGLÉS, READING Y MATH, EN QUINTO DE PRIMARIA EN EL ÁREA DE INGLES,** devengando un salario mensual de Un millón doscientos cincuenta mil pesos mcte ($1.350.000).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C. a los Diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil Quince (2015).

Atentamente,

COLEGIO REAL ESCANDINAVO GERENCIA

OSCAR BELLO HERRERA
DIRECTORADMINISTRATIVO

Cra. 71 N° 51 – 37/27 Telf. 7562714/ Cel. 3102485300
Email: sgeneral@colegiorealescandinavo.edu.co

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO DOMINGO SAVIO, APROBADO BAJO RESOLUCIÓN No. 180058 DE 2011 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y CODIGO ICFES 123091, UBICADO EN LA LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE, DANE 311001101850, NIT 52116254-2 EXPIDE:

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el (la) señor(a) **HERNANDEZ MORA JENNY ROSSANA** identificada con CC. 52.932.653 de Bogotá, laboro en la Institución como docente de español - inglés en grado 5°, desde el 26 de enero de 2015 al 30 de noviembre de 2016, bajo contrato a término fijo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de junio de 2017.

Atentamente,

MARITZA DAZA
Rectora

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para todos los niveles según resolución Nº1378 del 26 de abril de 1999 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá

HACE CONSTAR:

*Que **JENNY ROSSANA HERNANDEZ MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.932.653 de Bogotá, se encuentra vinculada a esta Institución mediante sendos contratos individuales de trabajo a término fijo, desempeñándose como docente bilingüe.*

Desde 23 de enero de 2017 hasta 15 de diciembre de 2017
Desde 01 de enero de 2018 hasta 30 de diciembre de 2018

Se expide en Bogotá, a los Trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

CLAUDIA MILENA CHAVARRO CAMELO

Jhon C.

COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO FUNDADO EN 1573 TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS Padres Dominicos Bogotá, D.C.

Certificación No. 147

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNANDEZ MORA JENNY ROSSANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 52.932.653 de Bogotá D.C.,** celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7389411 del 10 de febrero de 2025**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial y/o virtual según corresponda, en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada, articulación con la media y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial.

Plazo de ejecución: Desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 23 de diciembre de 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: 08 meses y 23 días

Suspensión: 19 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 47.834.914

Adición: N/A

Valor total ejecutado del contrato: $ 45.228.524, Con honorarios mensuales de $ 4.599.511

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar de forma integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA ACADÉMICA

C E R T I F I C A N

Que, **JENNY ROSSANA HERNANDEZ MORA**, identificada con C.C. No. 52.932.653 de Bogotá, D.C., ha laborado en esta Institución Educativa, como Docente en el área de **Matemáticas y Lengua Inglesa** de **Educación Básica**, durante los siguientes periodos:

AÑO	ASIGNATURAS	CURSO	HORAS	PERIODO LABORADO
2019	Geometría	201-202-203-204-205	5	Enero 15 a Diciembre 14
	Matemáticas	201-202-203-204-205	20	
	Consejera de Aula	202	7	

AÑO	ASIGNATURAS	CURSO	HORAS	PERIODO LABORADO
2020	Lengua Inglesa	102 – 103 - 104	21	
	Ética	101 – 102 – 103 - 104	4	
	Consejera de Aula	104	7	

OBSERVACIONES: Sus contratos han sido de tiempo completo y a término fijo por año escolar, en la actualidad se encuentra vigente desde enero 15 de 2020 hasta diciembre 12 de 2020.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2020.

COLEGIO BILINGUE JOSÉ ALLAMANO I.M.C. RECTORIA Primaria- Bachillerato

P. FRANCISCO ANTONIO PINILLA C.
Rector

COLEGIO BILINGUE JOSÉ ALLAMANO I.M.C. SECRETARIA ACADEMICA Primaria- Bachillerato

MARIA MERCEDES MORENO LARA
Secretaria Académica

www.colegioallamano.edu.co E-mail: secretaria@colegioallamano.edu.co

Calle 4a No. 56 - 03 Barrio Galán - Bogotá, D.C. - Teléfonos: 260 7911 - 261 1890

Colegio Bilingüe José Allamano

Instituto de la Consolata para Misiones

"Excelencia Académica y Respeto por las Personas y las Culturas"

Aprobado por la Secretaría de Educación D.C., según Resoluciones:
No. 7458 de Noviembre 13/1998 - 160028 de Septiembre 3/2012

EL RECTOR Y LA SEC RETARIA ACADÉMICA
NIT: 860.007.368-7

C E R T I F I C A N:

Que, **JENNY ROSSANA HERNANDEZ MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.932.653 de Bogotá, labora en esta Institución Educativa desempeñando el cargo de docente del área de **Lengua Inglesa,** de conformidad con la siguiente relación:

Año 2019: Enero 15 a Diciembre 14

Tipo de Contrato: Sus contratos han sido de tiempo completo y a término fijo por año escolar, en la actualidad se encuentra vigente desde Enero 15 de 2020 hasta Diciembre 15 de 2020.

Asignación Salarial Mensual año 2020: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.199.038, oo).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los (11) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020). Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 2607911.

P. FRANCISCO ANTONIO PINILLA C.
Rector

MARIA MERCEDES MORENO L.
Secretaria Académica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN Nº. 0310 02 FEB 2023

"Por la cual se terminan unos nombramientos provisionales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Encabeza ***VELOSA LOPEZ JACQUELIN*** *y Finaliza* ***PIRATOVA AGUILAR ADRIANA LORENA"***

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 101 de 2004 y el Decreto 001 del 1 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, modificado por artículo 11 del Decreto 2105 de 2017, establece:

"La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente: 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (…) 4. Por razones de cambio de perfil del cargo o por efectos de estudios de la planta de personal, siempre y cuando el docente no cumpla con los requisitos de perfil del nuevo cargo. (…)

Parágrafo 2º. *Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad.".*

Que, en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito, se nombró provisionalmente en vacantes definitivas a los docentes que se relacionan a continuación, y quienes fueron devueltos, por el motivo que se pasa a exponer:

No.	DOCUMENTO DEL DOCENTE	NOMBRE DEL PROVISIONAL	RES. DE NOMBR. PROVISIONAL	FECHA RES. DE NOMBRAMIENTO	ULTIMA UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN ENTREGA SIN ASIGNACIÓN ACADÉMICA	NOVEDAD EN PROCESO DE REUBICACIÓN
1	52217492	VELOSA LOPEZ JACQUELIN	597	4/09/2021	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)	DOCENTE PROVISIONAL SIN UBICACIÓN CUBRIMIENTO DOCENTE EN PROPIEDAD POT 2022-2023 - CC 1069720310 ANIBAL EDGARDO GONZÁLEZ CAÑÓN	DESISTE
2	52665059	MALAVER BELLO DORIS MILENA	610	14/03/2022	COLEGIO NICOLAS SAN BUENAVENTURA (IED)	DOCENTE PROVISIONAL SIN UBICACIÓN CUBRIMIENTO DOCENTE EN PROPIEDAD POT 2022-2023 - CC 52057428 LUCRECIA MOLINA ZUBIETA	DESISTE
3	52834294	BUENO REYES MÓNICA PATRICIA	212	10/02/2021	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)	DOCENTE PROVISIONAL SIN UBICACIÓN VACANTE NO DISPONIBLE - AJUSTES INTERNOS IED - VALIDACIÓN DE VACANTES POR DILE POT 2022 - OCTUBRE DE 2022	DESISTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación Resolución "*Por la cual se terminan unos nombramientos provisionales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Encabeza* ***VELOSA LOPEZ JACQUELIN*** *y Finaliza* ***PIRATOVA AGUILAR ADRIANA LORENA"***

No.	DOCUMENTO DEL DOCENTE	NOMBRE DEL PROVISIONAL	RES. DE NOMBR. PROVISIONAL	FECHA RES. DE NOMBRAMIENTO	ULTIMA UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN ENTREGA SIN ASIGNACIÓN ACADÉMICA	NOVEDAD EN PROCESO DE REUBICACIÓN
4	52932653	HERNANDEZ MORA JENNY ROSSANA	600	14/03/2022	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)	DOCENTE PROVISIONAL SIN UBICACIÓN VACANTE NO DISPONIBLE - AJUSTES INTERNOS IED - VALIDACIÓN DE VACANTES POR DILE POT 2022 - OCTUBRE DE 2022	DESISTE
5	79332738	CRUZ MONROY JORGE ENRIQUE	1487	23/05/2022	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	DOCENTE PROVISIONAL SIN UBICACIÓN CUBRIMIENTO DOCENTE EN PROPIEDAD POT 2022-2023 - CC 1023863416 JONATHAN BERMUDEZ GRANADOS	DESISTE
6	80074600	BUSTAMANTE MACIAS JULIAN AUGUSTO	2782	22/11/2022	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)	VACANTE ELIMINADA Vacante NO DISPONIBLE - Ajustes Internos IED - Validación de Vacantes por DILE POT 2022	DESISTE
7	1018466928	PEÑA GAÑAN LAURA ALEJANDRA	212	10/02/2021	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)	VACANTE ELIMINADA - CUBRIMIENTO DOCENTE EN PROPIEDAD CC 52448907 SANDRA PAOLA GOMEZ TORNEROS	DESISTE
8	1051210177	PIRATOVA AGUILAR ADRIANA LORENA	1024	4/11/2022	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	DOCENTE PROVISIONAL SIN UBICACIÓN CUBRIMIENTO DOCENTE EN PROPIEDAD POT 2022-2023 - CC 53074593 SANDRA EDINETH MENDEZ MENDEZ	DESISTE

Por lo anterior, se procedió a citarlos a audiencia de selección de vacante, y en la cual una vez se realizó su llamado se verificó la existencia de vacantes según el área y perfil como se relaciona a continuación, y procedieron a manifestar su interese de desistir de la reubicación, motivo por el cual se les remitió acta de desistimiento.

No.	DOCUMENTO DEL DOCENTE	NOMBRE DEL PROVISIONAL	ÁREA	PERFIL	FECHA AUDIENCIA
1	52217492	VELOSA LOPEZ JACQUELIN	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	LICENCIADO EN FILOLOGIA E IDIOMAS INGLES-FRANCES-ESPAÑOL	N.8 DEL 27/12/2022
2	52665059	MALAVER BELLO DORIS MILENA	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES: ESPAÑOL E INGLES	N. 13 DEL 02/01/2023
3	52834294	BUENO REYES MÓNICA PATRICIA	DANZAS	MAESTRO EN ARTES ESCENICAS	N. 18 DEL 11/01/2023
4	52932653	HERNANDEZ MORA JENNY ROSSANA	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS	N. 13 DEL 02/01/2023
5	79332738	CRUZ MONROY JORGE ENRIQUE	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	LICENCIADO EN FILOLOGIA E IDIOMAS	N. 14 DEL 02/01/2023
6	80074600	BUSTAMANTE MACIAS JULIAN AUGUSTO	AREAS PRIMARIA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	N. 17 DEL 04/01/2023
7	1018466928	PEÑA GAÑAN LAURA ALEJANDRA	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO -	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA, INGLES Y	N. 19 DEL 11/01/2023

No.	DOCUMENTO DEL DOCENTE	NOMBRE DEL PROVISIONAL	ÁREA	PERFIL	FECHA AUDIENCIA
			INGLÉS	FRANCES	
8	1051210177	PIRATOVA AGUILAR ADRIANA LORENA	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR	N. 14 DEL 02/01/2023

De conformidad con lo expuesto, es procedente terminar los nombramientos provisionales efectuados a los docentes que se relacionan en el presente acto administrativo.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR el nombramiento provisional efectuado en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito, a los docentes relacionados a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, a partir de la fecha indicada en el siguiente cuadro.

No.	DOCUMENTO DEL DOCENTE	NOMBRE DEL PROVISIONAL	RES. DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	FECHA RES. DE NOMBRAMIENTO	RADICADO FINALIZACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	52217492	VELOSA LOPEZ JACQUELIN	597	4/09/2021	I-2023-1920	9/12/2022
2	52665059	MALAVER BELLO DORIS MILENA	610	14/03/2022	I-2023-1035	9/12/2022
3	52834294	BUENO REYES MÓNICA PATRICIA	212	10/02/2021	I-2023-6041	9/12/2022
4	52932653	HERNANDEZ MORA JENNY ROSSANA	600	14/03/2022	I-2023-4894	9/12/2022
5	79332738	CRUZ MONROY JORGE ENRIQUE	1487	23/05/2022	Oficio del 16 de enero de 2023	10/01/2023
6	80074600	BUSTAMANTE MACIAS JULIAN AUGUSTO	2782	22/11/2022	I-2023-2753	9/12/2022
7	1018466928	PEÑA GAÑAN LAURA ALEJANDRA	212	10/02/2021	I-2023-1861	10/01/2023
8	1051210177	PIRATOVA AGUILAR ADRIANA LORENA	1024	4/11/2022	I-2022-134155	9/12/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano, Oficina de Nomina y a la hoja de vida de los docentes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir de la fecha de terminación establecida en el cuadro anterior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 02 FEB 2023

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Alvaro Monsalve Veloza	Contratista Despacho Área jurídica	Revisó y Aprobó
Julián Fabrizzio Huérfano Ardila	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Raúl Javier Manrique Vacca	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano – 5100	Revisó y Aprobó
María Teresa Méndez Granados	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Nubia Edith Ballén Chacón	Abogada Contratista Oficina de Personal	Proyectó

11-9403-103

Bogotá, D. C.,

Señora:
Jenny Rossana Hernandez Mora
Correo: ROSSANAVALO@GMAIL.COM
Bogotá

Asunto: Respuesta traslado del radicado PQRS N.º 7-2023-278922 del 10/11/2023 NIS 2023-01-375845

Señora Jenny Rossana:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Para dar respuesta a su petición relacionada con "Buenas tardes, mi nombre es Jenny Rossana Hernández Mora identificada con la cedula de ciudadanía No 52932653 de Bogotá, estuve laborando con el centro de formación de talento humano en salud desde m23 de marzo de 2023 hasta el 26 de septiembre de 2023. Me gustaría solicitar mi certificación laboral.", de manera atenta remitimos certificación del contrato suscrito con el Centro de Formación de Talento Humano en Salud correspondiente a la vigencia 2023 de acuerdo con la petición radicada el 10 de noviembre de 2023.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez
Fecha: 2023.11.20 18:08:56 -05'00'

Nuvia Cristina Quiroga González.
Coordinadora Grupo Administrativo Intercentros.

Anexo: Tres (03) folios
Nis: 2023-01-375845

Proyectó: Mónica López - Contratista: Apoyo Administrativo.

Certificación No. **0805**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **JENNY ROSSANA HERNANDEZ MORA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.932.653 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**4779853 del 13 de marzo de 2023.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico.
Plazo de Ejecución:	Desde el 17 de marzo de 2023, hasta el 25 de agosto del 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de marzo de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	25 de agosto de 2023. (Terminación anticipada).
Término de Ejecución:	Cinco (05) meses y Ocho (08) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta pesos M/cte. ($36.871.470.). Valor real ejecutado fue de Veintiún Millones Setecientos Trece Mil Ciento Noventa y Nueve pesos M/cte. ($21.713.199.)

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Atender la formación de los aprendices, cumpliendo con la programación académica predeterminada por la coordinación respectiva en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2. Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos en las respectivas etapas de Formación. 3. Actualizar sus conocimientos en las tecnologías en las cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. 4. Participar en las actividades convocadas por el Centro de Formación para atender los procesos institucionales. 5. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro. 6. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 7. Presentar y registrar en el aplicativo institucional los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes y productos resultantes de los procesos de formación. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente pedagógico, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 10. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo de programas de formación del SENA, cuando le sean asignados. 11. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, contrato de aprendizaje, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12. Participar en el proceso de selección ingreso e inducción de aprendices, en el caso que se requiera. 13. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 14. Participar en los comités institucionales, asistir puntualmente a las acciones programadas, colaborar activamente con la disposición para el aseo y orden de los ambientes de formación. 15. Articularse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiz, para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices. 16. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 18. Presentar oportunamente en las fechas establecidas las planillas y demás documentos para el trámite de pago. 19. Participar en las reuniones de docencia servicio de la institución donde se encuentre en práctica y elaborar el anexo técnico. 20. Participar en los procesos de registro calificado y auto evaluación según se requiera. 21. Formular proyectos y ejecutar acciones de investigación, innovación y desarrollo tecnológico correspondientes, según lineamientos SENNOVA y crear grupo de semilleros. 22. Evaluar las

estrategias de retención implementadas y formular acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en el grupo asignado. 23. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. 24. Fomentar el uso de los recursos de acceso a la información científica especializada. (Bases de datos y libros electrónicos). 25. Participar en las acciones del desarrollo y consolidación de la cultura institucional. 26. Para los instructores de formación virtual y a distancia, debe cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de aprendizaje-GFPI-G-014/V4. 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Formación de
Talento Humano en Salud

Proyectó: Mónica López. Contratista: Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.

f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Apoyar dentro del marco de la estrategia ECSA del Centro de Gestión Industrial, para así robustecer los diferentes proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico.
i. Participar en las capacitaciones programadas por Servicio Nacional de Aprendizaje Sena , para el fortalecimiento de las habilidades pedagógicas y técnicas de los instructores en pro del mejoramiento y la calidad de la formación.
j. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5779447 del 22 de enero de 2024

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 10 meses y 22 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: 02 meses y 13 días, hasta el 13 de diciembre de 2024

Valor Inicial del Contrato: $ 37.064.024

Adición: $ 10.866.160

Valor total ejecutado del contrato: $ 47.930.184, Con honorarios mensuales de $ 4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.

c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4522742 del 01 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Plazo de ejecución: Desde el 29 de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de agosto de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: 03 meses y 16 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: 02 meses y 15 días, Hasta el 15 de diciembre de 2023

Valor Inicial del Contrato: $ 4.284.800

Adición: $ 10.042.500

Valor total ejecutado del contrato: $ 14.327.300, Con honorarios mensuales de $ 4.017.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato

4. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2206374 del 04 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA

Plazo de ejecución: Desde el 04 de febrero de 2021 hasta el 06 d septiembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2021

Término de Ejecución: 09 meses y 26 días

No. de Horas: N/A

Prorroga 01: 01 mes, Hasta el 06 de octubre de 2021

Prorroga 02: 01 mes y 24 días, Hasta el 30 de noviembre de 2021

Valor Inicial del Contrato: $ 26.650.000

Adición 01: $ 3.900.000

Adición 02: $ 7.020.000

Valor total ejecutado del contrato: $ 30.550.000, Con honorarios mensuales de $ 3.900.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

5. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1685185 del 10 de julio de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA

Plazo de ejecución: Desde el 10 de julio de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de julio de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 05 meses y 07 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 19.835.118

Adición: N/A

Certificación No. 147

Valor total ejecutado del contrato: $ 19.835.118, Con honorarios mensuales de $ 3.790.150

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por MONICA ANDRADE RIOS
Fecha: 2025.09.26 16:50:18 -05'00'

MONICA ANDRADE RÍOS
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sara Michel Beltrán Arias
Cargo: Apoyo Contratación

Certificación No. 147

Vo.Bo: Cristian David Velandia Sastre
Cargo: Profesional de Contratación